

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-UNMSM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA PARA SEGURIDAD DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y PUBLICACIONES P.I CUI N° 2160036 - OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA.

Ruc/código :	20514535222	Fecha de envío :	11/08/2023
Nombre o Razón social :	MARKOVATIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:00:38

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las bases mencionan que los documentos que la Entidad debe contar para el pago son: (i) recepción de los equipos será Biblioteca Central de la UNMSM (ii) Informe del funcionario responsable del director de la dirección General de Biblioteca y Publicaciones (iii) comprobante de pago. Solicitamos por favor nos puedan confirmar que los documentos (i y ii) son documentos de responsabilidad de tramite y emisión directa de la Entidad y que el postor no los debe presentar conjuntamente con su comprobante de pago.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2 **Literal:** 2.6 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia, legalidad y razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección habiendo recibido el Oficio 242/VRIP-DGBP/2023 del área usuaria, de fecha 17 de agosto de 2023, detalla que:

El área usuaria, informa que de acuerdo a las bases estándar vigentes aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, de fecha 8 de octubre de 2022, es responsabilidad del contratista la presentación de los documentos mencionados, para efectos del pago. Por lo que, no se modifican las bases.

Artículo 29, numeral 29.8 del Reglamento:

"El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir las necesidades de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-UNMSM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA PARA SEGURIDAD DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y PUBLICACIONES P.I CUI N° 2160036 - OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA.

Ruc/código :	20514535222	Fecha de envío :	11/08/2023
Nombre o Razón social :	MARKOVATIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:00:38

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En los Terminos de referencia solicitan que realicemos 2 fechas de capacitaciones para un total de hasta 22 personas. Sobre el particular solicitamos nos confirmen que en caso la asistencia se realice con menos personas por causas ajenas al postor (por ejemplo vacaciones, permisos, descanso médico, etc) será considerada como una capacitación correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia, legalidad y razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección habiendo recibido el Oficio 242/VRIP-DGBP/2023 del área usuaria, de fecha 17 de agosto de 2023, detalla que:

El área usuaria, aclara que de presentarse alguna ausencia de los trabajadores en las alguna de las 2 fechas de capacitaciones, se considerará cumplida al contratista.

Artículo 29, numeral 29.8 del Reglamento:

"El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir las necesidades de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-UNMSM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA PARA SEGURIDAD DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y PUBLICACIONES P.I CUI N° 2160036 - OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA.

Ruc/código :	20514535222	Fecha de envío :	11/08/2023
Nombre o Razón social :	MARKOVATIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:00:38

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos nos confirmen luego de la buena pro y antes de la recepción de la Orden de Compra nos proporcionarán el teléfono celular, correo y nombre del responsable de recepcionar los equipos y persona designada por la universidad para coordinar la instalación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.4 Literal: 6.4.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia, legalidad y razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección habiendo recibido el Oficio 242/VRIP-DGBP/2023 del área usuaria, de fecha 17 de agosto de 2023, detalla que:

El área usuaria, responde que proporcionará al contratista, los datos necesarios de la persona encargada de la recepción y correcta instalación de los equipos. Por lo que, no se modifican las bases.

Artículo 29, numeral 29.8 del Reglamento:

"El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir las necesidades de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-UNMSM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA PARA SEGURIDAD DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y PUBLICACIONES P.I CUI N° 2160036 - OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA.

Ruc/código :	20514535222	Fecha de envío :	11/08/2023
Nombre o Razón social :	MARKOVATIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:00:38

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos nos confirmen que para la instalación de los pasillos de seguridad serán ubicados en un lugar adecuado que permita colocar los equipos, según lo indicado por el fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.4 **Literal:** 6.4.2 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia, legalidad y razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección habiendo recibido el Oficio 242/VRIP-DGBP/2023 del área usuaria, de fecha 17 de agosto de 2023, detalla que:

El área usuaria, responde que cuentan con los ambientes y espacios adecuados para el recepción e instalación del sistema en su totalidad. Por lo que, no se modifican las bases.

Artículo 29, numeral 29.8 del Reglamento:

"El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir las necesidades de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-UNMSM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA PARA SEGURIDAD DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y PUBLICACIONES P.I CUI N° 2160036 - OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA.

Ruc/código :	20514535222	Fecha de envío :	11/08/2023
Nombre o Razón social :	MARKOVATIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:00:38

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos nos confirmen que para la puesta en marcha la Universidad cumplirá con los requisitos de instalación como los puntos de red y eléctricos en las ubicaciones donde se instalarán los equipos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.4 **Literal:** 6.4.2 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia, legalidad y razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección habiendo recibido el Oficio 242/VRIP-DGBP/2023 del área usuaria, de fecha 17 de agosto de 2023, detalla que:

El área usuaria, responde que cuentan con los puntos de res y eléctricos adecuados para la instalación del sistema en su totalidad. Por lo que, no se modifican las bases.

Artículo 29, numeral 29.8 del Reglamento:

"El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir las necesidades de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-UNMSM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA PARA SEGURIDAD DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y PUBLICACIONES P.I CUI N° 2160036 - OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA.

Ruc/código :	20514535222	Fecha de envío :	11/08/2023
Nombre o Razón social :	MARKOVATIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:00:38

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Confirmar que (i) la proforma del contrato de las bases no será modificado en ninguno de sus extremos y que (ii) el arbitraje al que se hace referencia es uno de derecho de arbitro único.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: v Literal: v **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia, legalidad y razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección habiendo recibido el Oficio 242/VRIP-DGBP/2023 del área usuaria, de fecha 17 de agosto de 2023, detalla que:

Se responde a que el contrato puede sufrir modificaciones, de acuerdo a los documentos que forman parte del expediente de contratación. El detalle del contrato, es solo una proforma. Por lo que, no se modifican las bases.

Artículo 29, numeral 29.8 del Reglamento:

"El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir las necesidades de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-UNMSM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA PARA SEGURIDAD DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y PUBLICACIONES P.I CUI N° 2160036 - OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA.

Ruc/código :	20514535222	Fecha de envío :	11/08/2023
Nombre o Razón social :	MARKOVATIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:00:38

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el proceso solicitan equipos tipo workstation unshielded el mismo que corresponde a un equipo que no tiene blindaje lateral, no obstante quisiéramos validar si como mejora y sin encarecer el proceso podríamos presentar un modelo que sea blindado el cual tiene la misma función pero con el plus adicional del blindaje.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia, legalidad y razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección habiendo recibido el Oficio 242/VRIP-DGBP/2023 del área usuaria, de fecha 17 de agosto de 2023, detalla que:

El área usuaria, acoge lo solicitado dato que es una mejora a la solicitud. Por lo que, se modifica las bases a lo siguiente:

Staff Work Unshielded USB o modelo blindado.

Artículo 29, numeral 29.8 del Reglamento:

"El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir las necesidades de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el CAPÍTULO III: REQUERIMIENTO y Numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las bases integradas de la siguiente manera:

- Staff Workstation Unshielded USB o modelo blindado